

# Resoluciones oficiales 14 de mayo respecto a violaciones de regla

Comunicado

CNBS – GPO 2019 – 25

[www.beisbolgpo.net](http://www.beisbolgpo.net)

## RESOLUCIONES CNBS

Por este medio El Comisionado de la CNBS – GPO 2019, NOTIFICA a los Equipos participantes, Crónica Deportiva y Fanaticada Nacional, las resoluciones de la CNBS a partir de este martes 14 de mayo:

### 1. PROTESTA DE ESTELÍ SOBRE BÓER

El equipo Estelí ratificó, con depósito incluido, su protesta ante la CNBS sobre la violación arbitral al arto. 87 inciso (b) del sistema de competencia y el arto. 51 del reglamento de ética y disciplina. La CNBS resuelve: Ha lugar la protesta. El cuerpo arbitral violó el artículo 51 del reglamento de ética y disciplina, porque solo multó al lanzador Jimmy Bermúdez, cuando el reglamento ordena expulsión.

Por tal razón, se aplica lo tipificado en el arto. 49, numeral 1 del sistema de competencia que dice textualmente: En caso que una protesta por violación arbitral a las Reglas

Oficiales, al Reglamento General y al Sistema de Competencia del Campeonato, sea debidamente comprobada por la CNBS, el Árbitro o los Árbitros infractor(es) será(n) sancionado(s) conforme lo establecido por la CNBS, y se programará la continuación del juego a partir de la situación que dio origen a la infracción.

Teniendo claro lo antes expuesto, se programa para el miércoles 22 de mayo de 2019 la continuación del juego entre los equipos Bóer y Estelí a las 11 am. El juego se continuará en el estadio Rufo Marín al momento de la violación arbitral, con la pizarra 4x2 a favor del Bóer en el 5to inning parte baja con un out, bateando Omar Obregón enfrentando al nuevo lanzador del bóer, pues Jimmy Bermúdez queda expulsado de ese juego. Se orienta al encargado de estadísticas, eliminar todo lo ocurrido después de la violación arbitral y, a su vez, se reintegrará al equipo Estelí el depósito reglamentario. La regla especial de pitcheo prevalece con todos sus numerales.

1. Se hace un fuerte llamado de atención al manager del equipo del Bóer, quien permitió que el lanzador Jimmy Bermúdez utilizara tabaco desde el inició de juego, situación que fue protestada por el equipo de Estelí hasta en el 5to inning.

#### VIOLACIÓN DE REGLA DE GRANADA

3. Aplicar el arto 60 del reglamento de ética y disciplina al manager de Granada, Anibal Vega, por violar la regla oficial 5.10, inciso (d) que en parte tipifica: "Una vez que un jugador haya sido retirado del juego no podrá participar más en ese juego". El manager Anibal Vega en el juego del viernes 10 de mayo en Ocotal en la parte

alta del inning 11, sustituyó a Arthur Downs por Enrique Aguilar para correr de emergente en 2da base. Cuando llegó el turno de batear de Enrique Aguilar, no lo hizo, permitió que el siguiente bateador le quitara el lugar en el orden al bate. Una vez finalizada la bateada de Granada, Aguilar se ubicó en la 2da base y Arthur Downs reingresó a la receptoría, quedándose en el dogout Luis Rocha. La decisión de la CNBS ante esta situación es la suspensión para el manager de Granada para los próximos 3 juegos del equipo y deberá cumplir con lo tipificado en el arto 43 y 44 del sistema de competencia.

4. Se hace un fuerte llamado de atención al manager y administrador del equipo de Granada por haber utilizado pelotas ROLLING 1000 con sello del campeonato Mayor "A".

#### VIOLACIÓN DE REGLA DE MUERTE SÚBITA DE CHONTALES

5. Aplicar el arto. 60 del reglamento de ética y disciplina al manager de Chontales, Omar Cisneros, por violar el arto. 6 del sistema de competencia en el juego del sábado 11 de mayo en Juigalpa. En la parte baja del episodio 10, Cisneros ubicó al 9no bate Lester Arguello a correr en 2da y al 4to bate Aldo Duarte a correr en 1ra. Lo correcto hubiese sido colocar al 3er bate Sandy Bermúdez a correr en 2da y al 4to bate Aldo Duarte a correr en 1ra. La decisión de la CNBS ante esta situación es la suspensión para el manager para los próximos 3 juegos del equipo y deberá cumplir con lo tipificado en el arto 43 y 44 del sistema de competencia.

NUEVA MANERA DE LEER EL ARTÍCULO 23 DEL SISTEMA DE COMPETENCIA

6. A partir de esta fecha se leerá de la siguiente manera:  
LA MARCA DE PELOTA OFICIAL DEL CAMPEONATO SERÁ LA ROLLING 1000 Y/O GPO. EL EQUIPO HOME CLUB DEBERÁ GARANTIZAR EL USO DE ESTA MARCA Y SELLO DE PELOTA DURANTE EL DESARROLLO DE UN JUEGO. EL EQUIPO QUE NO CUMPLA CON ESTA DISPOSICIÓN SERÁ PENADO CON PERDIDA DE JUEGO. EL CUERPO ARBITRAL DEL JUEGO SON LOS GARANTES DEL FIEL CUMPLIMIENTO DE LA MARCA Y SELLO DE PELOTA ESTABLECIDA.

#### HORARIO DEL JUEGO BÓER VS LEÓN DE SÁBADO

7. El juego del sábado 18 de mayo de 2019 que se realizará en León, entre el equipo local y Bóer, se iniciará a las 6 pm por petición en tiempo y forma del presidente de la junta directiva del equipo León, esto con el fin de hacer una ceremonia de despedida como pelotero a Sandor Guido Mayorga, dicha ceremonia deberá iniciar a las 5:30 pm, para iniciar el juego en tiempo y forma.

*Dr. Carlos Reyes S.*

*Comisionado*

*CNBS – GPO 2019*

Managua, 14 de Mayo de 2019.